MINUTA 22va. SESION DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 14 de Enero del 2021

Buenos días, doy la bienvenida a mis compañeros y compañeras Regidores y Regidoras, al personal de la Secretaría del Ayuntamiento, a la Unidad de Transparencia, siendo las 11:10 (once horas con diez minutos) de este día 14 de Enero del 2021, encontrándonos en la Sala de Ex Presidentes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción II, 73, 74, 77 fracción II, III, IV, V y VI, 78 fracción I, 84, 87 fracción I, II y VII y 95 fracción II del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, damos inicio a la **Vigésima Segunda** Sesión de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos para desahogar los acuerdos número **1432/2020/TC y 1433/2020/TC** de fecha 30 de Julio del 2020.

A continuación, se procede a la Toma de Asistencia para efectos de verificar si existe Quórum Legal para Sesionar.

		NOMBRE	Asistencia	Falta	Justificación
1	Presidente	José Luis Salazar Martínez	✓		
2	Vocal	Héctor Manuel Perfecto Rodríguez	✓		
3	Vocal	Daniela Elizabeth Chávez Estrada			✓
4	vocal	Hogla Bustos Serrano	✓		
5	Vocal	Miroslava Maya Ávila			✓
6	Vocal	Alfredo Barba Mariscal		✓	
7	Vocal	Alina Elizabeth Hernández Castañeda	✓		
8	Vocal	José Luis Figueroa Meza	✓		
9	Vocal	Betsabé Dolores Almaguer Esparza	✓		

Doy cuenta a Ustedes que se encuentran presentes 6 integrantes.

Con fundamento en el artículo 90 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque se declara que existe **Quórum Legal** para Sesionar.

Continuando con la Sesión, se propone el siguiente Orden Día:

1.- Lista de Asistencia y verificación de Quórum Legal para Sesionar.

2.- Lectura y aprobación de la Orden del Día.

3.- Estudio, análisis y en su caso dictaminación del Punto de Acuerdo 1432/2020/TC para las modificaciones a los diversos reglamentos para el apoyo al Adulto Mayor.

4.- Estudio, análisis y en su caso dictaminación del Punto de Acuerdo 1433/2020/TC para modificar el Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, derogando lo siguiente, el inciso d) del artículo 34, el numeral 3 del artículo 201, el artículo 203, el punto 4 de la fracción V del artículo 206, las fracciones XXVI, XXVII, XVIII,XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII Y XXXIV del artículo 243 y el artículo 246; reformar los artículos 186, 193, 206, 209, 210, 211, 212, 216, 237, 238 y 250; adicionar los artículos 216 Bis, 242 Ter y 242 Quáter; y eliminar el último párrafo del artículo 240 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

5.- Asuntos Generales.

6.- Clausura de la Sesión.

Por lo que, de no existir inconveniente alguno, en votación económica les pregunto si se aprueba el orden del día propuesto. Aprobado.

Gracias compañeros Regidores y Regidoras, habiendo Quórum Legal y aprobado el orden del día, todos los acuerdos aquí tomados serán válidos.

Antes de continuar, les quiero poner a su consideración 2 solicitudes de justificación de inasistencia, ambos por parte de la Regidora Miroslava Maya Ávila y la Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada, tienen que ver con temas de salud. La Regidora Miroslava Maya Ávila, señala, sirva este medio para enviarle un cordial saludo, mismo que aprovecho para informarle que por cuestiones de salud, no podré asistir a la vigésima segunda sesión de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos a efectuarse el día de mañana jueves 14 de Enero, por lo anterior le solicito de la manera más atenta, se someta a consideración de quienes integran la Comisión, la justificación de mi inasistencia. Su comprobante señala que tuvo una intervención quirúrgica, aquí viene el termino médico. Quienes estén a favor de la justificación de su inasistencia, favor de manifestarlo. Aprobado

Y también la Regidora Daniela Chávez, señala lo siguiente, por este medio le envió un cordial saludo y de la misma manera hago de su conocimiento que por causas de fuerza mayor, no podre asistir a la vigésima segunda Sesión de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos a celebrarse este jueves 14 de Enero del presente, lo anterior en virtud de que me encuentro en aislamiento ya que al aplicarme la prueba para COVID-19 me informaron de manera verbal, que el resultado fue positivo, así mismo le informo que conforme a los procedimientos del laboratorio, los resultados se enviaran de manera electrónica, mismos que al momento no he recibido, por lo que de conformidad con el artículo 35 Bis. Del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, solicito se someta a la consideración de los integrantes de la Comisión, justificar mi inasistencia. Quien este a favor de la justificación de la inasistencia favor de manifestarlo. Aprobado.

Muy bien, en virtud de lo anterior, y toda vez que ya se han desahogado los **puntos primero y segundo** del Orden del día; pasaremos al desahogo del **tercer punto** que tiene por objeto el estudio, análisis y en su caso dictaminación del Punto de

Acuerdo 1432/2020/TC para las modificaciones a los diversos reglamentos para el apoyo al Adulto Mayor.

Se abre el registro de oradores en este tema. Adelante.

Regidora Alina Hernández: Gracias, estaba viendo Síndico, que en diversas de las modificaciones que se están proponiendo, se refieren en algunas, como personas de la Tercera Edad, en algunas como personas Adultas Mayores, entonces propondría yo unificar la definición en todas las modificaciones que se hagan, con la definición que maneja el artículo tercero de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, que define lo que es el concepto Personas Adultas Mayores, que así digan en todas las modificaciones que se hagan, que más, por aquí viene una fracción de la 69, un momento, en la modificación al artículo 243, en la fracción 51 dice: se promoverá un descuento en atención integral a la salud para los Adultos Mayores, mi pregunta es si se podrá establecer donde se podrá verificar cuanto es el descuento y de cuanto será ese descuento, para precisar un poquito.

Síndico: si están de acuerdo, le cedemos el uso de la voz a la licenciada Adriana Sevilla, para que nos dé su opinión con relación a esta propuesta, quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano.

Jefa de Mejora Regulatoria, Adriana Sevilla: Gracias, buenos días, Regidora, con relación a lo de la propuesta, esta fue señalada por él de servicios médicos, donde sí creo que nos haría falta señalar, que sería el descuento que se especifique en el plan del presupuesto mas que nada fiscal correspondiente.

Regidora Alina Hernández: Perdón, este es el de Coordinación de Construcción de la Comunidad.

Jefa de Mejora Regulatoria, Adriana Sevilla: Aja, pero es con rollo de la salud, ya ve que depende precisamente de esa dependencia o Coordinación, entonces hablando con ellos, ellos dicen que cada año normalmente hay algunos de esos descuentos, mismos que se establecen en sus presupuestos, entonces lo que quisimos es que, bueno pues que para año que existan, ya se esté obligado y se…

Síndico: Haber, perdón, nada más entonces que se agregara: se promoverá un descuento en atención integral de la salud para los Adultos Mayores en la propuesta de proyecto de Ley de Ingresos que se apruebe ¿no?

Regidora Alina Hernández: Que se pueda consultar lo aprobado.

Síndico: ¿Algo más Regidora?

Regidora Alina Hernández: Sí, en el artículo 7 del Reglamento de Cultura y Mecenazgo, por ahí en la fracción 19 que se esta proponiendo, dice: promover al Adulto Mayor para actividades de enseñanza de música, pintura, danza y plástica, yo propongo redacción diferente, promover actividades especificas y adecuadas para que realicen las personas Adultas Mayores, tales como, enseñanza de música, pintura, danza y plástica, como adecuar la redacción más a…

Síndico: Muy bien, que sea de manera general y poner como estos ejemplos, vamos.

Regidora Alina Hernández: En la fracción 10 de ese mismo artículo, hay por ahí creo un error de dedo, dice visitas guardias, creo que quisieron decir, visitas guiadas. En la siguiente, artículo 7 dice: fracción 18, promover talleres de barro para artesanas y artesanos mayores de 60 años, talleres de barro puede ser como muy genérico, a lo mejor moldeado en barro, una cosa más específica y adecuada.

Síndico: ¿Cuál es la propuesta entonces?

Regidora Alina Hernández: Moldeado en barro, que es así el taller como se denomina actualmente en la escuela de Artes Plásticas y ya en el punto de acuerdo, en el primero, por ahí habrá que revisar los artículos que se están plasmando, porque por ejemplo, aquí en el artículo primero dice: las modificaciones, menciona al principio el artículo 243 y adiciona la fracción 51 y acá en las propuestas, en las modificaciones aparece también una 52 y una 53 como checarlo, aquí en el recuadro mira, en la página.

Síndico: ¿Estás hablando del punto de acuerdo primero verdad?

Regidora Alina Hernández: Sí

Síndico: ¿Que dice el artículo?

Regidora Alina Hernández: Se refiere a la fracción 51 y aquí en los recuadritos de comparación, también mencionan una 52.

Síndico: ¿Y no se menciona nada en el dictamen?

Regidora Alina Hernández: no aparece en el punto de acuerdo, en el primer punto de acuerdo.

Jefa de Mejora Regulatoria, Adriana Sevilla: Estas ya fueron corregidas, todas estas ya verificamos nuevamente y ya se corrigieron, así como usted nos está señalando.

Síndico: Ósea, esta correcta la apreciación.

Jefa de Mejora Regulatoria, Adriana Sevilla: Sí

Regidora Alina Hernández: Y también aparece otra vez al final de ese número otra vez el 243, ya en general son las que pude así detectar a simple vista.

Síndico: Bien, comentarles que recibí un oficio de parte de la Regidora Miroslava en la cual le hace unas adecuaciones al dictamen que tiene que ver primeramente con cuestiones de forma, entre ellas esta última que comento la Regidora Alina, mismas que fueron tomadas en consideración y que están integradas dentro del dictamen y que no modifican de fondo el asunto, entonces básicamente son cuestiones de forma, entonces con las modificaciones propuestas por la Regidora Alina y las adecuaciones de parte de la Regidora Miroslava, entonces creo que así quedaría el dictamen y se los haríamos llegar en cuanto estuviera corregido.

Bien, no habiendo más discusión respecto de este tema, en votación económica les pregunto si están de acuerdo en la aprobación del contenido del dictamen les pido levantar su mano.

A favor **5 votos** del Síndico José Luis Salazar y los Regidores Héctor Perfecto, Hogla Bustos, José Luis Figueroa y Betsabé Dolores Almaguer.

En Abstención **1 voto** de la Regidora Alina Hernández.

Se aprueba por la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos el Dictamen que resuelve el turno número 1432/2020/TC que tienen por objeto modificar el artículo 4 se adicionan las fracciones V, y VI de Reglamento del Organismo Público Descentralizado Denominado "Consejo Municipal del Deporte,

(COMUDE) de San Pedro Tlaquepaque", Artículo 243 se adiciona la fracción LI, LII y LIII del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública, del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Artículo 194 se adiciona fracción XXIV del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública, del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Artículo 7 se adiciona la fracción XIX del Reglamento de Cultura y Mecenazgo, Cultura del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Articulo 13 se adicionan las fracciones IX y X del Reglamento de Bibliotecas, del Municipio San Pedro Tlaquepaque, Articulo 7 se adicionan las fracciones XIX y XX del Reglamento Municipal para el Fomento y Promoción del Desarrollo Económico, para quedar como se especifica en el dictamen con las modificaciones propuestas.

Bien, pasaremos al desahogo del **cuarto punto** de la orden del día que tiene por objeto el estudio, análisis y en su caso dictaminación del Punto de Acuerdo 1433/2020/TC para modificar el Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, derogando lo siguiente, el inciso d) del artículo 34, el numeral 3 del artículo 201, el artículo 203, el punto 4 de la fracción V del artículo 206, las fracciones XXVi, XXVII, XVIII,XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII Y XXXIV del artículo 243 y el artículo 246; reformar los artículos 186, 193, 206, 209, 210, 211, 212, 216, 237, 238 y 250; adicionar los artículos 216 Bis, 242 Ter y 242 Quáter; y eliminar el último párrafo del artículo 240 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

Se abre el registro de oradores en este tema:

También de la misma forma como se los comenté en el anterior dictamen, recibí oficio de parte de la Regidora Miroslava, donde igual hace una serie de adecuaciones de forma al documento presentado, mismas que fueron tomadas en consideración y que están ya integradas en el dictamen que se les va a circular. ¿alguien más?

Bien, no habiendo más discusión respecto de este tema, en votación económica les pregunto si están de acuerdo en la aprobación del contenido del dictamen les pido levanten la mano.

A favor **5 votos** del Síndico José Luis Salazar y los Regidores Héctor Perfecto, Hogla Bustos, José Luis Figueroa y Betsabé Dolores Almaguer.

En Abstención **1 voto** de la Regidora Alina Hernández.

Se aprueba por la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos el Dictamen que resuelve el turno número 1433/2020/TC para la modificación al Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, derogando lo siguiente: el inciso d) del artículo 34, el numeral 3 del artículo 201, el artículo 203, el punto 4 de la fracción V del artículo 206, las fracciones XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII y XXXIV del artículo 243, y el artículo 246; reformar los artículos 186, 192, 193, 206, 209, 210, 211, 212, 216, 220, 237, 238 y 250; adicionar los artículos 216 Bis, 242 Ter y 242 Quáter; y eliminar el

último párrafo del artículo 240, para quedar como se especifica en el dictamen con las modificaciones presentadas con la Regidora Miroslava.

Continuando con la sesión, respecto al **quinto punto** de la orden del día, que son Asuntos Generales, les pregunto a los asistentes, si tienen algo que manifestar.

Como **sexto punto,** declaro clausurada la Sesión siendo las 11:28 (once horas con veintiocho minutos) del día 14 de Enero del 2021. Gracias por su asistencia.

Integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos.

JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ
PRESIDENTE

HÉCTOR MANUEL PERFECTO RODRÍGUEZ
VOCAL

DANIELA ELIZABETH CHÁVEZ ESTRADA
VOCAL

HOGLA BUSTOS SERRANO
VOCAL

MIROSLAVA MAYA ÁVILA
VOCAL

ALFREDO BARBA MARISCAL
VOCAL

ALINA ELIZABETH HERNÁNDEZ CASTAÑEDA
VOCAL

JOSÉ LUIS FIGUEROA MEZA
VOCAL

BETSABÉ DOLORES ALMAGUER ESPARZA
VOCAL

JLSM/MEGG/lmv

Las presentes firmas corresponden a la Minuta 22va. Sesión de la Comisión Edilicia de reglamentos Municipales y Puntos Legislativos